



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Jurídico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.

Los consumidores con vecindad catalana aún pueden recuperar el dinero invertido en productos de Bankpyme

Caixabank es responsable de **devolver a los clientes de Bankpyme el dinero que en su día invirtieron en Bonos AISA** de este banco, ya que le banco catalán adquirió el negocio bancario de Bankpyme y se subrogó en la posición contractual de esta entidad.

La compra del negocio bancario del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa (Bankpyme) por parte de Caixabank, se fraguó **el 29 de septiembre de 2011** mediante la firma de un contrato privado que el 1 de diciembre de 2011 se elevó a escritura pública, siendo uno de los objetos de ese contrato la “compraventa del negocio bancario suscrito el 29 de septiembre de ese mismo año, por el que **Bankpyme transmitió a Caixabank S.A. “su negocio bancario como unidad económica”** (cláusula primera del citado contrato).

Caixabank se ha negado siempre sistemáticamente a devolver los ahorros a los clientes que habían invertido en estos productos bancarios tóxicos. El bufete de abogados **Quercus Jurídico**, experto en Derecho Bancario, asesoró a los bonistas y tras mú

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |